

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno



Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno.

IMPORTANTE

El Ministerio de Educación prioriza la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, resguardando el respeto y reconocimiento de las diversidades que componen las comunidades educativas y la sociedad en general. El lenguaje gramatical de estas políticas y orientaciones se adaptará para referirnos a los diversos grupos cuando corresponda, acogiendo y visibilizando sus realidades, necesidades y experiencias.

Los contenidos del presente documento pueden ser usados parcial o totalmente, citando la fuente.

Agradecimientos

Como Ministerio agradecemos enormemente el trabajo realizado por las distintas unidades ministeriales, la Superintendencia y Agencia de Calidad de la Educación. A su vez, el aporte del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, las organizaciones sociales de la diversidad sexual y las comunidades educativas representadas por sus docentes y asistentes de la educación. Especialmente agradecemos a niñas, niños y adolescentes por todo lo compartido, sus aportes fueron muy significativos porque a partir de sus necesidades nos mostraron el camino para seguir avanzando.

Confiamos en que las instituciones educativas recibirán este documento como un apoyo y una compañía para su gestión, permitiendo que cada niña, niño y estudiante sea acogido y valorado en sus diferencias en igualdad de oportunidades.

“Es que nadie camina sin aprender a caminar, sin aprender a hacer el camino caminando, sin aprender a rehacer, a retocar el sueño por el cual nos pusimos a caminar” (Freire, 1997).

Presentación

Uno de los desafíos del Ministerio de Educación es impulsar acciones para que el sistema educativo sea reconocido como un espacio protector para el desarrollo integral que garantice la inclusión, valoración y acogida de las diversidades en su más amplia expresión, avanzando en la construcción de espacios educativos que ofrezcan las condiciones para una mejor convivencia entre todas las personas que conforman la comunidad como parte esencial de la experiencia de aprendizaje.

Según datos del Instituto Nacional de la Juventud (2022), en los últimos diez años el porcentaje de jóvenes que se identifica con una orientación sexual, identidad y expresión de género diversa aumentó casi cuatro veces, respecto de años anteriores, pasando de 3,4% a un 12%. Otros estudios levantan los niveles de violencia que este grupo experimenta en sus establecimientos educativos y los efectos nocivos para su aprendizaje integral y salud mental, cuyas consecuencias pueden tener efectos duraderos y acumulativos que atentan contra su vida, especialmente en el caso de la población trans.

Con el propósito de avanzar en la protección de este grupo históricamente excluido, durante los últimos años se han generado una serie de estrategias dirigidas a resguardar su derecho a la educación y las oportunidades de aprendizaje que garantizan el bienestar integral y las trayectorias educativas de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan el país, considerando sus necesidades socioeducativas y sus voces a través de las demandas que han levantado hacia la institucionalidad y al mundo adulto, para impulsar las transformaciones que requiere un mundo globalizado.

El Ministerio de Educación en conjunto con la Dirección de Educación Pública (DEP), Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad, iniciaron un proceso de actualización de marcos normativos, orientaciones, programas y acciones en el contexto de los compromisos asumidos por Chile como estado garante de derechos de la niñez y adolescencia en materia de no discriminación.

La entrega de las "Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno" y sus orientaciones temáticas, entregan una guía que permitirá un mejor acompañamiento y diálogo al interior de las comunidades, las familias y el estudiantado.

Invitamos a cada integrante de las comunidades a empaparse de la transformación educativa, ampliando la noción y sentido del aprendizaje de manera que se contextualice a la realidad y las necesidades que surgen de las experiencias e inquietudes de niñas, niños y adolescentes, acompañando su desarrollo integral, ya que educar en el respeto a las legítimas diferencias es clave para la formación de una sociedad más respetuosa, justa y libre de discriminación.



Marco Antonio Ávila Lavanal
Ministro de Educación

Tabla de contenido

Agradecimientos

Presentación

1. Introducción

1.1. Orientaciones Temáticas

2. Normativa internacional y nacional

3. Necesidad de fortalecer la educación inclusiva

3.1. Recomendaciones para generar comunidades educativas inclusivas

3.2. ¿De qué manera acoger a estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en las comunidades educativas?

3.3. Elementos clave a considerar más allá de los conceptos o definiciones

4. Rol y compromiso de los integrantes de la comunidad educativa

5. Referencias

1. Introducción

Es importante reconocer los esfuerzos y avances realizados en los últimos años en materia de educación, no discriminación y valoración de las diversidades, que garantizan los derechos de las niñas, niños y estudiantes con orientaciones sexoafectivas y expresiones de género diversas (OSIEG)¹, a través de la Ley General de Educación (N°20.370, 2009), la Ley sobre No Discriminación (N°20.609, 2012), la Ley de inclusión (N°20.845, 2015); Ley sobre Garantías de la Niñez y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (N°21.369, 2021), Circular que garantiza el derecho de estudiantes trans (N°768, 2017) de la Superintendencia de Educación actualizada en la Circular que garantiza el Derecho a Identidad de Género de niñas, niños y adolescentes Trans de la Superintendencia de Educación (N°812, 2021), la Circular sobre Aplicación de los Principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo (N°707, 2022), entre muchas otras normativas. Sin embargo, la erradicación de todo tipo de violencias y el resguardo del desarrollo y de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes, sigue siendo un desafío.

El Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Chile (SITAN), realizado por UNICEF en 2022, resume dos brechas que afectan su protección integral. Una, referida a la dificultad para el acceso a servicios de apoyo y los roles de género que coartan su desarrollo y bienestar; y la segunda brecha, asociada a los problemas de protección especializada ante la exposición a la violencia que sufren grupos específicos, tales como la comunidad de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer y otras (LGBTIQA+). A nivel internacional y nacional, existen numerosos ejemplos de estudiantes que manifiestan vivir experiencias directas de violencia, discriminación y exclusión, quienes sufren agresiones físicas y psicológicas y violencia extrema como tortura y asesinato, dando cuenta de la tarea pendiente en la protección a los derechos humanos de personas de esta comunidad.

En nuestro país, los datos dan cuenta de que el lugar de estudios es donde un porcentaje de jóvenes ha sido víctima de violencia física con un 18,2% y un 15,3% de violencia psicológica en el año 2018. El 27,8% de hombres y el 22,4% de mujeres reportó haber sufrido violencia física o psicológica en la escuela (INJUV, 2019). La sensación de vivir discriminación es mucho más alta en grupos prioritarios como niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos originarios, migrantes, en situación de discapacidad y de la comunidad LGBTIQA+ (Defensoría de la Niñez, 2019).

¹A lo largo de este documento se utilizan indistintamente y como sinónimos términos para referirse a la diversidad sexual, afectiva y de género, ampliando el vocabulario y evitando la saturación del texto, a través de conceptos como: diversidad sexoafectiva y de género, diversidad sexual y de género, y las abreviaturas OSIEG u OSIEGCS que refieren a Orientación Sexual, Identidad, Expresión de Género y Características Sexuales, así como también, los acrónimos LGBTIQA+ o LGBTIQANB+ que visibilizan a cada una de las identidades sexoafectivas diversas como Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans, Intersex, Queer, No Binaria, y más.

En relación a lo anterior, el SITAN (UNICEF, 2022) recoge las palabras de una estudiante:

“Como soy una persona trans, tenemos un problema en muchos asuntos en el nivel estudiantil y en la casa. Porque en la casa te discriminan porque normalmente te llaman por tu sexo y no por tu género [...], los daños en el colegio, [...] que te hacen bullying, que no puedes entrar al baño porque no sabes cuál elegir, y tampoco es para que te pongan un baño aparte ni nada, pero... no sabes cuál elegir, si es por tu sexo o por tu género. Y es algo muy complicado a menos que los padres [...] te ayuden y te firmen las cosas [...], y en el mismo colegio, para que te llamen de la manera en que tú quieres” (extracto adolescente mujer LGBTIQ+).

Sin embargo, testimonios como el precedente dan cuenta de que los desafíos² en materia de protección de la niñez y adolescencia son una tarea pendiente, siendo una gran preocupación para garantizar el derecho a la educación, asegurando su permanencia y disminuyendo su exclusión del sistema educativo.

Este documento recoge la experiencia de las “Orientaciones para la inclusión de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en el sistema educativo chileno” (MINEDUC, 2017), la normativa y estudios elaborados durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. A partir de esto, se consolida el trabajo en materia de protección de los DD.HH. de las personas de la diversidad sexual y de género en materia de no discriminación y prevención de todo tipo de violencias que den protección al desarrollo de la niñez y la adolescencia para incrementar su bienestar.

Considerando los desafíos actuales, el Plan de Reactivación Educativa pone de manifiesto la urgencia sobre algunas de las consecuencias que dejó la pandemia a nivel educativo. En particular, los ejes que versan sobre “Asistencia y Revinculación” y “Convivencia y Salud Mental”, resultan fundamentales para la protección de las trayectorias educativas de las y los estudiantes que se identifican con las OSIEGCS diversas. Con esto, la preocupación es, en primer lugar, fortalecer la adherencia al sistema educacional de quienes están asistiendo regularmente con atención especial a su permanencia y participación. Y, en segundo lugar, propiciar la convivencia educativa como protectora de la salud mental y el bienestar, apuntando a establecer espacios de relación que eliminen toda forma de discriminación y cualquier tipo de violencia, protegiendo la vida de cada niña, niño, joven y adulto.

Todo esto implica direccionar la verdadera transformación de los espacios educativos comprometiéndose a avanzar en el corto y largo plazo a ser lugares de encuentro, participación y valoración de la diversidad como una riqueza de y para todas las personas como seres sociales que establecen un compromiso ciudadano por el desarrollo integral de todas y todos, permitiendo que cada persona en formación se sienta acogida y

² Información complementaria sobre desafíos en materia de inclusión de personas de la diversidad sexual y de género en “Informe Final Mesa Gubernamental de Trabajo por los Derechos LGBTIQ+” (2023) <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/Informe-Entrega-Final-Resultados-Mesa-LGBTIQ-2022.pdf>

pueda desarrollarse con bienestar y protección sin distinciones arbitrarias.

Estas orientaciones buscan hacer más accesibles estos conocimientos, disponiendo de un documento central que presenta un marco general para abordar elementos relevantes que deben ser considerados para crear espacios protectores y acogedores que apuntan a eliminar las barreras para el aprendizaje y promueven la valoración y expresión de las diversidades estudiantiles y de personas adultas que constituyen la comunidad educativa.

1.1 Orientaciones temáticas

Contemplando esto, el documento central "Orientaciones para el resguardo del bienestar de estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en el sistema educativo chileno", tiene como propósito facilitar a cada integrante de la comunidad educativa la acogida y acompañamiento al estudiantado que se identifica con OSIEG diversas, proponiendo acciones para la gestión educativa y pedagógica que consideren las necesidades particulares de este grupo de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para atender a su especificidad.

Este documento se acompaña de una serie de Orientaciones Temáticas (OT) que versan sobre necesidades más específicas, entregando mayor profundización sobre conocimientos pertinentes que invitan a la reflexión, junto con algunas estrategias prácticas y concretas posibles de implementar ante diversas situaciones, con el fin de apoyar la transformación de las comunidades educativas en espacios protectores y de bienestar para la niñez y adolescencia de la diversidad sexual y de género.

Estas orientaciones temáticas están formuladas considerando la opinión y experiencia del profesorado que participó del proceso de diálogo para su creación y validación. Por lo tanto, su diseño tiene como característica central el ser documentos de carácter breve, con un lenguaje sustentado en la evidencia, pero de fácil comprensión que considere la participación de cada integrante de las comunidades educativas para fortalecer la toma de decisiones profesionales mediante propuestas o estrategias de acción modeladoras y factibles de adaptar a cada contexto educativo, abordando las necesidades del estudiantado en este tema.

Por otra parte, y, además, cada uno de los temas y su desarrollo surgen de los diálogos participativos realizados por el Ministerio de Educación con equipos directivos, docentes, educadoras/es de párvulos, estudiantes y las organizaciones de la sociedad civil, recogiendo sus distintas preocupaciones, necesidades y expectativas. Es así como de este trabajo surgen recursos que apoyan la inclusión de estudiantes con OSIEG diversas en el contexto educativo, que abordan temas como tratados internacionales y leyes nacionales, normativa educacional específica para este grupo, términos clave para comprender el desarrollo de la sexualidad, apoyo a familias, protección de la salud mental de niñas, niños y estudiantes LGBTIQ+, entre otros.



2. Normativa internacional y nacional

Los marcos normativos tienen especial importancia a la hora de comprender y avanzar en la inclusión de estudiantes con OSIEGCS, ya que permiten resolver dificultades concretas de las comunidades educativas en su proceso de transformación basada en la comprensión, integración y valoración de la diversidad, con sustento en los acuerdos internacionales y avances nacionales en materia de protección de derechos de la infancia y adolescencia y grupos históricamente excluidos. Esto permite avanzar en el cambio sociocultural que implica una educación inclusiva, desafío que el Estado de Chile asume desde su rol garante mediante los compromisos firmados para dar cumplimiento a la legislación actual especialmente en la protección de los derechos de las personas de la comunidad de la diversidad sexual y de género, con obligaciones éticas de no discriminación y reparación frente al no cumplimiento de estos.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “[...] el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como los tratados y/o leyes internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”.

Los Derechos Humanos (DD.HH.) son las normas jurídicas reconocidas por los sistemas internacionales dedicados a la materia, tales como la ONU, OEA-CIDH, Sistema Europeo, entre otros, que garantizan el derecho a vivir bajo un marco de protección individual y colectivo, y cuyo incumplimiento implica la realización de acciones de reparación para las personas víctimas de vulneraciones de derechos.

Un ejemplo de esto es la sentencia del caso Sandra Pavez vs Chile³, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sentenció el 4 de febrero de 2022 al Estado de Chile como responsable internacional de la vulneración a los derechos de igualdad y no discriminación, a la libertad personal, a la vida privada y al trabajo; de la docente de religión católica, Sandra Pávez que fue destituida y apartada de sus funciones en 2007 por su orientación sexual.

³ Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos disponible en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_449_esp.pdf

⁴ Para más información revisar la Orientación Temática N°1 “¿Cuáles son las normativas que protegen los derechos de estudiantes LGBTQIA+?”

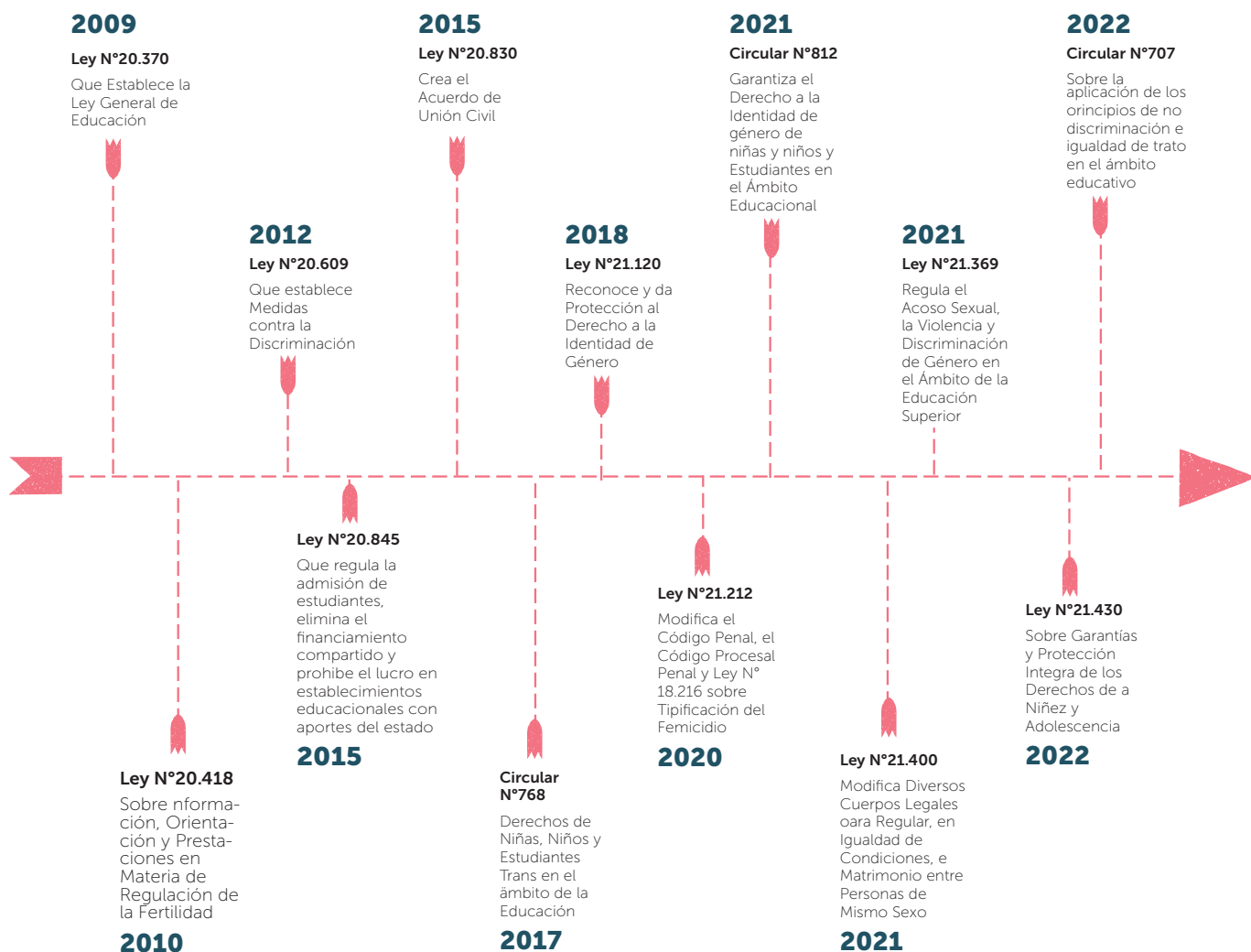
Para favorecer la comprensión, a continuación, se presentan las normas de mayor significación y trascendencia⁴ en la defensa y protección a los DD.HH. y los derechos de la Diversidad Sexual:

Norma	Periodo	Descripción
convención americana sobre DD.HH.	Aprobada en 1969, ratificada por Chile en 1990	define los derechos humanos que los estados parte se comprometen a respetar y garantizar. en esta instancia, se crea la corte interamericana de dd.hh., se definen las atribuciones y procedimientos, tanto de la corte como de la comisión interamericana de dd.hh.
Convención sobre los Derechos del Niño	Aprobada en 1989, ratificada por Chile en 1990	La Convención reconoce que las niñas, niños y adolescentes, seres humanos menores de 18 años, son personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social; y a la libre expresión de sus opiniones. Este punto es fundamental para la educación, ya que cambia radicalmente el concepto de infancia y adolescencia en términos de la valoración de su autonomía progresiva y su capacidad para influir y participar en los temas de su interés.
Principios de Yogyakarta	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.
Resolución N°2504 "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género"	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

Es muy importante que las comunidades educativas tengan claridad respecto al hecho de que, frente a cada uno de estos acuerdos internacionales, existen leyes que sustentan los derechos fundamentales que Chile ha ratificado y que son reconocidos en la Constitución del país, convirtiéndose en garante del cumplimiento de estos acuerdos.

A continuación, se presenta una línea de tiempo que permite conocer el recorrido del país a lo largo de los años en la protección de los derechos establecidos internacionalmente, estableciendo leyes y normativas nacionales que ponen énfasis en los temas de no discriminación, inclusión, cuidado, protección y valoración de la diversidad sexual y de género⁵. En la figura se destacan en color aquellas que corresponden al ámbito educativo.

⁵ Para más información revisar la Orientación Temática N°1 "¿Cuáles son las normativas que protegen los derechos de estudiantes LGBTQIA+?".



Fuente: elaboración propia Unidad Inclusión y Participación

3. Necesidad de fortalecer la educación inclusiva

A lo largo del tiempo, la política educativa ha establecido que, desde las distintas orientaciones, planes y programas, las comunidades educativas, asuman la importancia de integrar la educación inclusiva en su gestión.

Desde la Ley de Inclusión Escolar (2015) en adelante, la educación inclusiva se convierte en un desafío, siendo una obligación del Estado y del sistema educacional chileno, lo que involucra a todas las actorías institucionales y territoriales vinculadas al ámbito educativo, en la idea de promover un cambio de paradigma que permita eliminar verdaderamente las barreras para el aprendizaje sin distinción.

La educación inclusiva implica que el establecimiento educativo debe dar cabida a toda persona, con independencia de sus características o condiciones personales, y reconoce la igualdad en dignidad y en derechos, así como la igualdad de género; el respeto a las diferencias, la valoración de cada niña, niño, adolescente y el compromiso con el desarrollo integral, en especial de quienes enfrentan mayores desventajas sociales; combatiendo cualquier forma de discriminación y promoviendo la transformación de las culturas y las prácticas de cada espacio educativo, lo que permitirá hablar no sólo de inclusión, sino de educación inclusiva.

En este sentido, es necesario comprender que el origen de las discriminaciones, generalmente, se encuentra en los estereotipos y prejuicios que se construyen sobre personas o situaciones. Los estereotipos⁶ son las creencias e ideas, negativas o positivas, hacia personas de un grupo determinado; es decir, lo que se sabe o se cree saber de los demás. Se trata de creencias sobre atributos de un grupo social y sobre las que hay un acuerdo tácito, lo que implica que, para que sea un estereotipo, debe ser una creencia compartida por varias personas. Los prejuicios, por su parte, son juicios u opiniones que se emiten sobre algo o alguien, sin contar con suficiente información o conocimiento y que, al tratarse de juicios no comprobados, pueden no ser ciertos, implicando siempre una valoración, favorable o desfavorable, acerca de personas, situaciones o cosas, y se producen en el nivel de los sentimientos y emociones. Cuando la valoración social es desfavorable, es decir, cuando existe un prejuicio negativo, se manifiestan las expresiones de discriminación a través de sentimientos de lástima, temor, rechazo, desprecio, entre otros.

⁶ Para más información revisar la Orientación Temática N°2 "¿Cuáles son las definiciones que permiten conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTQIA+?".

Cabe mencionar que, tanto estereotipos como prejuicios constituyen formas en las que se expresan las relaciones de poder. Así, por ejemplo, los estereotipos y los prejuicios que afectan a las mujeres, en condición de su sexo y género, responden a una sociedad en las que las relaciones de poder entre hombres y mujeres se han construido de manera desigual. Asimismo, los estereotipos asociados a la diversidad sexual son parte de un entramado social heterosexista⁷ que ha definido a otras expresiones sexuales como negativas o perjudiciales.

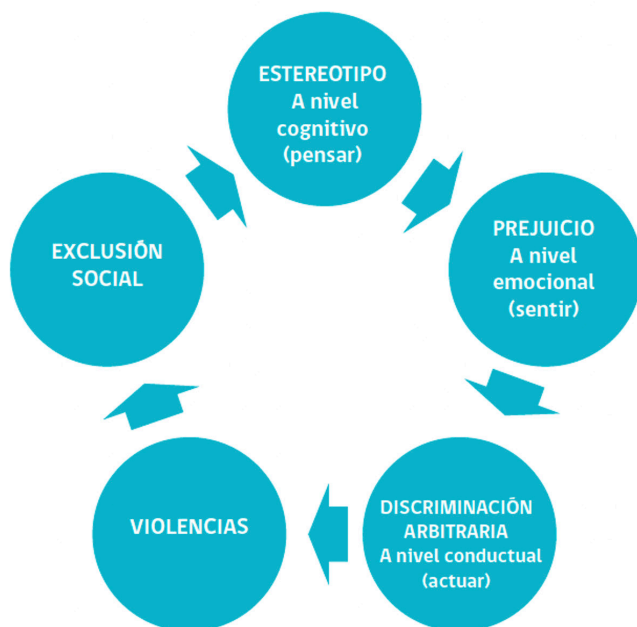
Combatir estereotipos y prejuicios implica cuestionar algunas de las formas en las que nuestra sociedad ha sido reproducida, dado que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, configurando relaciones de poder, históricas y socioculturales entre las personas. En el marco de estas relaciones, las personas construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad.

La discriminación arbitraria⁸ se evidencia cuando la conducta en relación a los demás se manifiesta de forma hostil y excluyente hacia otra persona o grupo. Existen diversas categorías o manifestaciones de discriminación arbitraria construidas social y culturalmente, que contribuyen a la desigualdad y exclusión social. Estas se manifiestan cuando una persona, grupo o institución expresa en forma permanente opiniones, acciones o actitudes que conllevan alguna segregación. Esto ocurre cuando un grupo humano se comporta como superior a otro.

⁷ Sistema de ideas que niega, invisibiliza, denigra y estigmatiza cualquier forma de conducta, identidad, relación o comunidad diferente de las heterosexuales.

⁸ Para más información revisar "Discriminación en el contexto escolar: Orientaciones para Promover una Escuela Inclusiva". (MINEDUC, 2013) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/2099>

A continuación, se presenta un esquema sobre el desarrollo y efectos de la discriminación arbitraria.



Fuente: Discriminación en el Contexto Escolar. Orientaciones para Promover una Escuela inclusiva. (MINEDUC, 2013)

Un aspecto importante es que, aun existiendo la información necesaria de uso público, para modificar sus prejuicios y estereotipos (estudios, información científica, etc.), quienes expresan estas formas de discriminación arbitraria pueden rechazarla o negarse a conocerla debido a sus creencias y estereotipos aprendidos. Las actitudes discriminatorias son aprendidas, lo que es particularmente relevante en un escenario en el que niños, niñas y adolescentes van incorporando opiniones y actitudes de discriminación hacia los grupos sociales que tradicionalmente son marginados y excluidos.

La discriminación arbitraria tiene impactos negativos, incluso en las personas que los ejercen, dado que se niegan a sí mismas la oportunidad de abrirse a otras formas de entender el mundo y de conocer a las y los demás con experiencias diferentes, desarrollando una estructura de pensamiento rígida y estereotipada que afecta todas las dimensiones de su desarrollo. Tal es así que 3 de 4 personas LGBTIQ+ declara haber sentido angustia, ansiedad o miedo, 70,5% se ha reprimido de expresarse libremente, 31,8% ha tenido ideas o intentos de suicidio, 29,9% se ha aislado del resto de la sociedad, 27,3% ha dejado de ver a familiares o amistades y 27,1% ha dejado de participar en alguna actividad que le guste (SPD, 2021).

El espacio educativo es el principal referente de intercambio y contacto con pares durante la infancia y la adolescencia, sin embargo, estudiantes que se identifican con la diversidad sexual y de género suelen manifestar haber vivido experiencias de discriminación arbitraria en el contexto educativo. Un ejemplo de esto, lo reporta la Superintendencia de Educación, dando cuenta que entre las denuncias con enfoque de género la de mayor porcentaje en 2022 es la de discriminación por identidad de género con 43 denuncias en total. Estas situaciones ocurren con mayor frecuencia en establecimientos educacionales con dependencia particular subvencionada (57,7%) y el nivel de mayor afectación es Educación Básica con un 55,9%. Este resultado se condice con un aumento significativo que se presenta desde 2018, aun cuando hay una baja importante en 2020. Por otra parte, el "XX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile" (MOVILH, 2022), da cuenta de un alza sostenida de los casos y denuncias por discriminación desde el 2013, que se acelera a partir del 2018, lo que hace suponer que la mayor parte de las expresiones de interacciones negativas o violencia escolar señaladas, se basan en actitudes de discriminación arbitraria entre las y los distintos integrantes de la comunidad educativa, las que se sustentan en ideas equívocas sobre determinados grupos y personas.

En síntesis, considerando que la discriminación es una actitud aprendida y que en el espacio educativo se produce y reproduce este aprendizaje, es también responsabilidad del sistema en su conjunto adoptar las medidas formativas que permitan generar experiencias que apunten hacia una convivencia inclusiva, que resguarde la dignidad de las personas y que tenga como finalidad una formación ciudadana, sensible al reconocimiento de la diversidad, es decir, a la formación de personas libres, solidarias y socialmente responsables con la inclusión como mecanismo para alcanzar la justicia educativa para el fortalecimiento de la democracia.

Para el logro de una escuela inclusiva es fundamental la participación de todos los integrantes de la comunidad, así como la generación de condiciones para un ambiente de convivencia que cuide las trayectorias educativas de cada estudiante. Esto es posible si las necesidades y preocupaciones son escuchadas, atendidas y se traducen en una toma de decisiones que considera todas las voces, propiciando una convivencia inclusiva entre sus integrantes que reafirma el compromiso por aprendizajes y modos de convivir respetuoso de la diversidad, en el que niñas, niños y estudiantes se sientan escuchados, reconocidos, acogidos y valorados para desarrollarse y desplegar sus expresiones e individualidades sin complejos.

3.1 Recomendaciones para generar comunidades educativas inclusivas

Las situaciones de discriminación suelen ser sufridas en silencio ya que lamentablemente al reportarlas dentro del espacio familiar o escolar suelen verse como un problema. En atención a esto, las organizaciones de la diversidad sexual y de género disponen de iniciativas y programas que tienen líneas de ayuda gratuita y atención profesional especializada en modalidad presencial y/o virtual, cuyo objetivo es entregar contención emocional y orientación a niños, niñas y adolescentes que sufren experiencias de polivictimización relacionadas con su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Entre los diversos factores que favorecen la discriminación se encuentra la falta de claridad o conocimiento sobre los conceptos que involucran a la diversidad sexual, a pesar de que existen materiales, orientaciones y documentos que ayudan a revertir este punto y que están dirigidos a todas las personas que conforman la comunidad educativa.

A continuación, se detallan recomendaciones desde la perspectiva de una educación inclusiva que visualiza a las comunidades educativas como lugares para vivir la diversidad como antesala para una educación ciudadana verdaderamente inclusiva, permitiendo reconocer y valorar esta diversidad como un derecho de todas las personas.

- **Estar alertas a situaciones de discriminación y violencia que puedan estar ocurriendo en distintos espacios educativos:** las instituciones deben buscar la forma de tener signos de alerta para toda la comunidad educativa y favorecer un enfoque preventivo. Si se trabaja con acciones rápidas y con protocolos claros creados de manera anticipada con amplia participación y difusión con la comunidad, permite que las soluciones tomadas tengan la posibilidad de detener el daño, dejando menos huellas en la salud mental de cada estudiante como sentimientos de temor e inadecuación en los espacios sociales, baja autoestima, cuadros depresivos, autoagresiones, ideación y gestos suicidas, entre otros. El rol del equipo directivo, docente, de convivencia, educadoras/es de Párvulos y asistentes de la educación, sustenta el deber y sentido ético de no tolerar ningún asomo de discriminación y violencia hacia estudiantes ni entre estudiantes. A su vez, quienes asumen un liderazgo activo dentro de la comunidad educativa, deben asumir el compromiso de formar a todos los demás integrantes de la institución en la valoración de la diversidad.

- **Promover una convivencia educativa sustentada en las relaciones interpersonales positivas y democráticas:** las instituciones educativas que tienen una preocupación activa por anticiparse a situaciones de violencia basándose en prácticas de participación y diálogo entre sus integrantes, a través del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y otros espacios formativos, permiten desarrollar valores ciudadanos tales como el respeto a la diferencia y la justicia.
- **Usar un lenguaje inclusivo⁹:** la forma de hablar inclusiva es una manera clara de visibilizar a toda la comunidad educativa para dar reconocimiento a un grupo determinado de estudiantes, niñas, niños, jóvenes y adultos. Esta forma de comunicarse es muestra de la eliminación de prejuicios y estereotipos acerca de las personas LGBTIQ+ al momento de interactuar con los demás. Por ejemplo, usar el nombre social y el pronombre adecuado¹⁰.

En este sentido, y desde el enfoque inclusivo, el uso de la lengua de señas, atributos y descripciones en imágenes para personas con discapacidad visual, la incorporación de la cosmovisión de pueblos originarios, entre otros ejemplos, apuntan al mismo objetivo, la valoración de la diversidad cultural, facilitando el vínculo y la comunicación entre las personas. Particularmente, para la visibilidad de las comunidades de la diversidad sexual y de género es relevante la construcción de relaciones democráticas, simétricas y de igualdad entre todos los integrantes de la comunidad educativa, especialmente hacia niñas, niños y adolescentes, respetando y valorando su identidad de género.

- **Ser sensible a las distintas expresiones de la diversidad:** consiste en evidenciar el respeto y la valoración, mostrando conocimiento e incorporando en la planificación estratégica que la institución cuenta con un programa formativo para toda la comunidad educativa.
- **Considerar el contexto sociocultural de la niñez y adolescencia por el cual atraviesa el país:** implica evidenciar que existen importantes avances en el reconocimiento de las diversidades y de los derechos de niñas y niños, adolescente y jóvenes. Estos avances refieren, por ejemplo, a situaciones tan concretas como las revisiones de los documentos al interior de cada institución, tales como el PEI o el Reglamento Interno.
- **Situar el acompañamiento desde lo educativo, fortaleciendo el vínculo pedagógico:** el objetivo primordial es revincular a estudiantes, ya sean niñas, niños, adolescentes, jóvenes o adultos que se alejaron de la escuela, y sus familias, poniendo el acento en proporcionar un espacio de aprendizaje favorable para

⁹ Para más información revisar "Comuniqemos para la igualdad: Orientaciones para un uso de lenguaje no sexista e inclusivo" (2017) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/14488> y el "Instructivo para un lenguaje inclusivo para las comunicaciones internas y externas de la Superintendencia de Educación" (s/f).

¹⁰ Para más información revisar Circular N°812 (2021) que Sustituye el Ordinario N°768 (2017) y Establece Nueva Circular que Garantiza el Derecho a la Identidad de Género de Niñas, Niños y Adolescentes en el Ámbito Educacional.

cada una y cada uno, centrando la preocupación por los aprendizajes situados en la comunidad educativa con sus particularidades y sus necesidades.

- **Velar por el trabajo interdisciplinario dentro de la comunidad para aplicar criterios comunes en el abordaje de la inclusión de estudiantes y familias que requieran acompañamiento:** Las comunidades educativas deberían planificar trabajos articulados con redes internas y externas que permitan aprendizajes significativos e interdisciplinarios, creando reales comunidades de aprendizaje al interior de cada nivel, revisando y compartiendo material y recursos didácticos, metodologías pedagógicas e interacciones de aula.
- **Promover espacios de diálogo permanente y efectivo entre los integrantes de la comunidad educativa, en función de las necesidades planteadas por sus estudiantes:** la construcción de una comunidad educativa se hace real en tanto equipos directivos, docentes, educadoras y educadores de párvulos, personas responsables del rol de jefatura de curso, orientación o convivencia; madres, padres, tutoras/es y apoderadas/es, entre otros, tienen un diálogo activo y permanente, con tiempos asignados para ello, para lograr tener resultados y apoyos comunitarios al interior de la institución. La rapidez y las conversaciones permanentes al interior de los equipos pedagógicos logran diálogos que no sólo mejoran el nivel de información y escucha de sus estudiantes, sino que optimizan los aprendizajes de toda la comunidad.

3.2. ¿De qué manera acoger a estudiantes con identidades de género y orientaciones sexoafectivas diversas en las comunidades educativas?

Desde la mirada de una educación inclusiva, la acogida¹¹ se debe entender como un proceso permanente, sistemático y de carácter integral, que aspira a facilitar la incorporación y el acompañamiento efectivo de niñas, niños, y estudiantes junto a sus familias en la comunidad educativa. Se trata de garantizar las mejores condiciones para estimular la activa participación del estudiantado en todos los niveles y en cada uno de los procesos que les involucran, tanto en el logro de los objetivos de aprendizaje y en las áreas de convivencia, como en toda actividad que se realice en favor de su formación integral y que propende al desarrollo de un vínculo con la comunidad educativa que favorezca el resguardo de las trayectorias educativas de todas y todos sin excepción.

La acogida no se restringe a ciertas acciones que se dan sólo a principio de año, con el ingreso de una o un estudiante nuevo al establecimiento. Tampoco refiere a las acciones que apuntan a temas administrativos, como la entrega de información sobre normativa institucional, protocolos, horarios, uniformes y más. Desde el enfoque inclusivo, la acogida no puede ser reactiva a la presencia de una situación particular de una o un estudiante, ya que el imperativo de la transformación educativa es “correr el cerco” y ampliar el horizonte, entendido como un proceso constante de anticipación; es decir, como una herramienta poderosa que potencia la concepción de sujeto de derecho que cada niña, niño y estudiante porta, desde su singularidad, dignidad y diversidad. En el sentido de este proceso, la comunidad educativa en su conjunto entiende que debe prepararse constantemente para acoger la diversidad de todos sus integrantes, sin esperar que aparezca una situación particular, sino que anticipándose responsablemente.

Para llevar a cabo esto es necesario que las lideresas y líderes educativos contemplen un tiempo en el diseño y planificación de acciones afirmativas¹² que abran espacios de sensibilización y formación en temas que permitan brindar un acompañamiento apropiado a toda la comunidad a lo largo del año educativo, con especial atención a situaciones que inciden significativamente en la biografía de estudiantes y sus familias que levantan alertas respecto de su continuidad en el sistema. Estas señales de

¹¹ Para más información revisar “Acogida en Comunidades Educativas Inclusivas”. (MINEDUC, 2021) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/18393>

¹² Las acciones afirmativas refieren al conjunto de políticas públicas y privadas para erradicar discriminaciones de todo tipo bajo el principio de igualdad y no discriminación e implican un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos bienes, recursos o servicios, con el propósito de corregir situaciones históricas de desigualdad.

visibilización promueven el respeto, valoración y acogida a la comunidad LGBTQIA+ al interior de cada institución.

Las estrategias de acogida planificadas en todos los contextos educativos refieren a las acciones que irán definiendo la cultura y el tipo de comunidad educativa que se va construyendo. De esta forma, los procesos de acogida deben ser abordados en forma integral y con una perspectiva sistémica, para impulsar acciones institucionales que ayuden a desarrollar el sentido de identidad y pertenencia de las y los estudiantes y sus familias, a través del conocimiento y reconocimiento de las expresiones diversas de todas y todos, con apoyo de las organizaciones públicas y privadas presentes en el territorio.

Considerando lo anterior, las acciones para la acogida de estudiantes que se identifican con orientaciones sexoafectivas, expresiones e identidad de género diversas puede organizarse en cuatro niveles para ordenar las acciones a realizar como comunidad educativa:

1. Acompañamiento al estudiantado: implica generar procedimientos de apoyo directo a las y los estudiantes de manera individual o colectiva desde el contexto educativo como espacio protector. A nivel individual, conlleva la acogida tanto a los procesos de develación¹³ de cada niña, niño o estudiante que se considere parte de las OSIEG diversas como al tránsito de su identidad de género, considerando los aspectos del desarrollo infanto-juvenil. ambas situaciones son relevantes dado que las personas heterosexuales y cisgénero¹⁴ no viven estos procesos, por lo que el acompañamiento de los aspectos psicosociales vinculados a estos, permiten asegurar el ejercicio del derecho a educación de cada estudiante y su trayectoria educativa, respetando su identidad de género y resguardo los DD.HH.

Por otra parte, a nivel colectivo es posible planificar acciones desde los espacios curriculares o actividades extraescolares, incluyendo mecanismos de participación para levantamiento de necesidades e intereses.

2. Trabajo con la Familia: considera acciones dirigidas a todas las familias sin distinción, promoviendo factores protectores y el bienestar integral de la niñez y adolescencia en general. A su vez, considera la acogida y el apoyo a familias que se encuentren acompañando a sus niñas, niños o adolescentes en el proceso de develación con el fin de poner al centro de las preocupaciones el interés superior de estos durante la construcción de su identidad.

3. Cambio Institucional: implica realizar las modificaciones pertinentes en términos de infraestructura, normativa, procedimientos, lineamientos y formas de relacionarse

¹³ Develación: conocido coloquialmente como "salir del closet". Este concepto se refiere a una experiencia propia de la comunidad LGBTQIA+ en una sociedad heterocisnormada, donde hacerse visible puede ser una necesidad que constituye un problema o situación que pone en riesgo a la persona, aun cuando esto esté en contra de su voluntad. Desde este punto, se concibe como un proceso continuo de identificación y aceptación de la orientación sexual, identidad y expresión de género que puede darse en cualquier edad y se caracteriza por ser heterogéneo, asumiéndose personal y públicamente como hombre, mujer, trans, lesbiana, gay, incluido el género fluido o no binario, entre otros (Meidlinger & Hope, 2014; Martínez, Tomicic, Gálvez, Rodríguez, Resenbaum, Aguayo; 2018).

¹⁴ Cisgénero: refiere a todas aquellas personas cuya identidad de género coincide con el sexo y género asignado al nacer.

entre todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de asegurar un espacio protegido para la expresión de dichas identidades.

- 4. Trabajo Territorial:** supone considerar a los establecimientos educativos como sistemas abiertos al territorio para trabajar sistemáticamente y en vínculo con las organizaciones públicas o privadas que son expertas en la materia como Centros de Salud Familiar, Oficinas de Protección de Derechos, Oficinas de la Diversidad de cada Municipalidad, y organizaciones sociales de la diversidad sexual y de género, entre otros.

En todos los niveles es importante que la comunidad gestione espacios de participación efectiva para considerar la opinión de niñas, niños y estudiantes mediante espacios consultivos de diálogos, involucrando también a la familia, a profesionales que apoyan la labor educativa al interior de los establecimientos, como docentes que ejercen el rol de jefatura de curso, orientación, duplas psicosociales, entre otros.

Niveles	Acciones sugeridas
<p>Trabajo de acogida al estudiantado y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar que el rol de cada integrante de la comunidad educativa en el acompañamiento al proceso de develación de las y los estudiantes, corresponde a la identificación y contención socioemocional y su seguimiento, ya que otras necesidades pueden ser cubiertas por especialistas en la materia como el equipo psicosocial y otros. • Apoyar a la persona en la determinación a enfrentar su proceso, considerando que quien reciba el relato puede ser cualquier integrante de la comunidad educativa que llevará a cabo la primera acogida, la cual debe garantizar el respeto y promoción de sus derechos. En caso de no tener formación específica, esta persona deberá conducir prontamente a la o el estudiante con el equipo que corresponda según los protocolos establecidos. • Propiciar el desarrollo de una identidad LGBTIQ+ positiva que disminuya afecciones de salud mental que devienen de las experiencias de rechazo, así como el estrés de minorías¹⁵. • Normalizar sin minimizar el proceso, evitando la patologización de la develación de identidad de género ya que, dentro de este proceso, las personas pueden experimentar temor a ser rechazadas, perder vínculos o ser discriminadas. • Propiciar el reconocimiento, aceptación y resolución de las contradicciones que pueden aparecer durante el proceso de develación, ofreciendo ayuda de profesionales en los casos que lo requieran y/o acompañamiento de organizaciones expertas en la materia.

¹⁵ Estrés de minorías: refiere al riesgo de experimentar mayores niveles de depresión, angustia, suicidio y otras afecciones de salud mental, ante la exposición de las personas de la diversidad sexual y de género a procesos sociales e institucionales de discriminación debido a los estereotipos y prejuicios que los llevan a realizar un esfuerzo mayor de adaptación. Es una experiencia particular de la comunidad LGBTIQ+ en tanto que se suma a los estresores generales que son experimentados por todas las personas. (Meyer, 2003).

Niveles	Acciones sugeridas
<p>Trabajo de acogida al estudiantado y sus familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la presuposición y sobre identificación por parte de la persona que recibe el relato, manteniendo la discreción y respetando los tiempos personales de cada niña, niño, o estudiante. • Planificar conjuntamente los pasos para divulgar su identificación con el género percibido, tomando en cuenta el contexto familiar, educativo y las necesidades propias, junto con el acompañamiento experto. • Brindar un espacio digno y confidencial de reflexión sobre las inquietudes y necesidades que se puedan presentar, preguntando a la persona si desea modificar o no el uso del pronombre personal y nombre social. Se sugiere preguntar: ¿Cómo te gustaría que te llamen en este momento?
<p>Trabajo sistemático institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar instrumentos de gestión institucional como Proyecto Educativo Institucional (PEI) y planes ministeriales obligatorios. • Actualizar el reglamento interno de convivencia educativa y sus protocolos específicos mediante procesos participativos con todos los integrantes de la comunidad educativa, considerando su respectiva socialización y validación en todos los espacios, tales como el Consejo Escolar o de Educación Parvularia. • Establecer procedimientos institucionales de acompañamiento a estudiantes y a sus madres, padres y progenitores, especialmente a quienes no cuentan con el apoyo de sus familias, considerando que el proceso de develación puede poner en riesgo a cada niña, niño o adolescente. • Capacitar constantemente a todos los y las integrantes de la comunidad, incluyendo a todas las familias, personal administrativo y asistentes de la educación, acerca de temáticas de género y del desarrollo integral de la niñez y juventud. Estas capacitaciones deben realizarse de manera independiente a la existencia de situaciones particulares de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la diversidad sexoafectiva y de género dentro del establecimiento educativo. • Incorporar profesionales que acompañen permanentemente, tanto al estudiantado como al equipo docente, o bien, apoyarse de organizaciones públicas o privadas expertas presentes en el territorio. • Dar a conocer a la comunidad educativa los espacios sociales, de salud y espacios legales para el acompañamiento de la diversidad sexual y de género. • Promover una actitud de respeto, resguardo y acompañamiento a la decisión de cada persona sobre la divulgación o no de su orientación sexual, identidad y expresión de género, evitando experiencias que la lleven a ser “el caso” dentro de la comunidad educativa, entendiendo que son aspectos de la vida privada y se relacionan con la autonomía progresiva de cada niña, niño o adolescente.

<p>Trabajo sistemático con organizaciones territoriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar una visión de escuela o liceo abierto al territorio y sus organizaciones con experiencia en la materia, de manera de establecer un diálogo permanente que permita acompañar al estudiantado LGBTIQ+ durante su desarrollo, sensibilizando y formando a toda la comunidad educativa en la acogida a la diversidad, desde el enfoque de derechos. • Mantener una alianza permanente con las organizaciones territoriales que ponen a disposición de las comunidades educativas material informativo, redes y apoyo de sus equipos profesionales especializados. • Realizar registros y seguimiento de manera conjunta sobre situaciones relevantes y conocidas por la institución educativa de niñas, niños y jóvenes de la diversidad sexual y de género, con el fin de brindar el acompañamiento necesario en el momento oportuno, como también visibilizar los cambios que se requieran en el contexto educativo. • Realizar estudios, estrategias, y capacitaciones pertinentes a la realidad de cada espacio educativo, resguardando el respectivo derecho a la confidencialidad y uso de información privada. • Otorgar apoyo a las familias de las y los estudiantes desde organizaciones expertas en la materia, para dar mayor pertinencia y acompañamiento en el largo plazo. • Trabajar conjuntamente para realizar denuncias ante organismos pertinentes como Superintendencia de Educación o el Juzgado de Familia, entre otros, frente a situaciones de vulneración de derechos de estudiantes de las OSIEG diversas.
--	---

3.3. Elementos clave a considerar más allá de los conceptos o definiciones

Como se ha mencionado, para asegurar las trayectorias educativas de niñas, niños y estudiantes con OSIEG diversas y variación en sus características sexuales, (como quienes reportan ser intersex), bajo la concepción de los principios de una educación inclusiva, resulta fundamental que el mundo adulto conozca y se forme en conceptos básicos relacionados con el desarrollo de la afectividad, sexualidad y los componentes socioculturales que la trascienden. De esta manera, docentes, profesionales y asistentes de la educación y las familias mantendrán una mirada comprometida con la formación integral de todo el estudiantado, para situarlos como participantes activos sobre lo que les sucede, sus necesidades y dudas, y para enfrentar en conjunto el desafío que implica acompañar este proceso en una sociedad en plena transformación.

Con esta base, y considerando los tres principios (presencia, reconocimiento y pertinencia) de la educación inclusiva¹⁶ es posible asegurar la presencia de este grupo de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo, sosteniendo un vínculo pedagógico que acoge y reconoce la diversidad, acercando las subjetividades tanto de la persona que enseña como de la que aprende, generando la transformación real del espacio educativo con la pertinencia que requiere atender las necesidades de todos sus integrantes, con especial responsabilidad sobre las infancias y adolescencias.

Por otro lado, el desarrollo humano abarca distintas dimensiones de la experiencia y de la sexualidad, siendo esta uno de los aspectos centrales que se manifiesta de diferente forma a lo largo de la vida de las personas, considerando el sexo, las identidades y roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad, la salud sexual y reproductiva, entre otras más. Es así como la sexualidad no viene dada solamente por el nacimiento, sino que por la construcción interactiva de diversos factores tanto internos como externos que influyen en la conformación de la personalidad e identidad de cada persona, los cuales no son divisibles entre sí.

Visto que la sexualidad es una dimensión del desarrollo, esta no puede quedar ajena a los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando que la educación es definida por el artículo N°2 de la Ley General de Educación (N°20.370, 2009), como “el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores,

¹⁶ Para más información revisar “Orientaciones para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas” (MINEDUC, 2016) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/491>

conocimientos y destrezas". Esto refuerza la importancia de que todos los agentes educativos conozcan, comprendan y dialoguen en función de conceptos clave y sus definiciones, como información básica que les permita orientar al estudiantado y sus familias en función de su desarrollo integral y bienestar, acogiendo sus intereses y necesidades y manteniendo su rol promotor y protector de las infancias y las adolescencias.

Como su nombre lo indica, el enfoque biopsicosocial ordena las dimensiones de la sexualidad en biológica, psicológica y social, a las que se les asigna medios y fines específicos que permiten su formación integral, avanzando desde una concepción de la educación en afectividad y sexualidad centrada en la prevención de riesgos a una que entrega recursos y herramientas en favor del desarrollo, bienestar y satisfacción personal y social de cada niña, niño, joven o adulto de acuerdo con su ciclo vital, nivel educativo, conocimientos y necesidades, poniéndoles al centro de los procesos de enseñanza y aprendizaje más allá de las necesidades y preocupaciones que surgen del mundo adulto.

Con ello se abordan las relaciones interpersonales, la afectividad, los aspectos socioemocionales, la valoración y respeto del propio cuerpo y el de los demás, en los procesos de toma de decisiones en la vida, y la inherente reducción de afecciones en la salud mental dadas por la falta de acompañamiento durante el crecimiento del estudiantado en esta área, lo cual se conoce como educación en afectividad y sexualidad integral, que exige que la acogida y su enseñanza tenga un carácter situado en la o el estudiante y sus procesos de crecimiento.

La siguiente tabla organiza las dimensiones y fines de la sexualidad:

DIMENSIÓN Nivel	BIOLÓGICA ¿Cómo somos?	PSICOLÓGICA ¿Cómo nos sentimos?	SOCIAL ¿Cómo actuamos?
Medios	Hormonas y Órganos Sexuales	Emociones Ej.: alegría, ternura, enamoramiento.	Códigos Ej.: lenguaje verbal y no verbal, expresión.
Fines	Reproducción Ej.: características sexuales primarias y secundarias, posibilidades de tener hijas e hijos.	Placer Ej.: disfrute de las experiencias del contacto con otro, deseo, excitación.	Comunicación Ej.: expresar a otra persona la atracción por ella.

Fuente: Adaptación tabla texto "Oportunidades Curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género" (MINEDUC, 2018).

Es importante considerar que los glosarios y las definiciones de estos conceptos no son estáticas y corresponden a acuerdos sociales establecidos por las propias comunidades LGBTIQ+ y organizaciones internacionales como UNESCO, CIDH, entre otras. Cada uno constituye un esfuerzo teórico con el propósito de visibilizar y explicar pedagógicamente la vivencia de las personas y de avanzar en la comprensión y el reconocimiento de las diversidades sexuales, identidades y expresiones de género; pero que, en ningún caso, apuntan a reducir la experiencia humana a estereotipos, etiquetas o categorizaciones.

En esta línea, en la Orientación Temática N°2 "¿Cuáles son las definiciones que permiten conocer, comprender y dialogar respetando y valorando al estudiantado LGBTIQ+?", cada integrante de las comunidades educativas podrá profundizar en distintos conceptos utilizados en esta materia, los cuales se sustentan en recomendaciones internacionales, normativa nacional vigente y acuerdos establecidos con las organizaciones de la sociedad civil, docentes y estudiantes en el proceso participativo llevado a cabo en 2022 por el Ministerio de Educación.

4. Rol y compromiso de los integrantes de la comunidad educativa

La comunidad educativa desde una mirada de construcción colectiva establece roles precisos a los distintos agentes educativos al interior de cada institución. De forma transversal para toda la comunidad, se espera una actitud de acogida, respeto y valoración para cada estudiante, niña, niño y adolescente, especialmente para los grupos que, por distintos motivos, han estado replegados e invisibilizados.

Las escuelas o liceos constituyen un reflejo de su época, ya que forman parte de la sociedad y a ésta destinan su trabajo con el fin de mejorarla. Considerando esto, es fundamental que los equipos directivos hagan participar a docentes, estudiantes, padres, madres, y progenitores en la formulación y seguimiento de las disposiciones y normas que regulan la vida del establecimiento, tanto en su funcionamiento propiamente tal como en las interacciones que establecen la convivencia educativa, asegurando que se basen en principios éticos que tengan sentido para la formación ciudadana del estudiantado. La creación de instancias de mediación de conflictos y la promoción del desarrollo de habilidades para el diálogo, la negociación y los acuerdos, así como acciones de reparación del daño y la reinserción comunitaria de quienes han estado implicados en episodios de violencia, son algunas de las iniciativas que se pueden considerar en este ámbito (MINEDUC, 2017).

A continuación, se presentan algunas recomendaciones a partir del rol de cada integrante de la comunidad educativa para fortalecer la educación inclusiva y resguardar el derecho a educación de todas y todos los estudiantes, en particular de aquellos que se identifican con OSIEG diversas:

Rol	Recomendaciones
<p>Equipos Directivos o de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la normativa y documentación institucional vigente para identificar las barreras que pudiesen existir para el pleno ejercicio de derechos educacionales en igualdad de condiciones y/o generar las modificaciones pertinentes, tales como PEI, PME, Planes Ministeriales, Reglamento de Convivencia, entre otros. • Considerar que una buena gestión implica planificar, desarrollar capacidades, instalar procesos y asegurar la calidad de dichos procesos tal como se señala en los Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores¹⁷ (EID). Es necesario recordar los principios establecidos por el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar en torno al concepto de práctica, que implica estar alerta ante la contingencia y obliga a la anticipación. • Potenciar la apropiación y gestión curricular que realizan los y las docentes para generar adecuaciones necesarias de acuerdo con el contexto de su clase e implementar orientaciones concretas respecto de la flexibilidad curricular. Por ejemplo, al abordar asignaturas como Ciencias Naturales y sus aprendizajes vinculados con el desarrollo sexual y de género, se puede incorporar la experiencia de personas intersex en el contexto de la diversidad del desarrollo de la dimensión biológica del ser humano. • La actualidad obliga a acelerar los pasos y abrirse a una niñez y adolescencia diversa con nuevas necesidades y demandas, por lo tanto, se requiere de una dirección que construya con una visión compartida, rediseñando la organización, desarrollando personas, e incluyendo atención con apoyos individuales. • Favorecer la valoración de la diversidad cultural, promoviendo acciones que contemplen las distintas identidades presentes en la comunidad educativa. • Analizar elementos de la política educativa que ayudan a sustentar acciones inclusivas, tales como los EID, en los que se destacan el 6.4¹⁸, 6.5¹⁹, 8.1²⁰, y 8.2²¹ como los que visibilizan la oportunidad de trabajar sobre inclusión y diversidad.

¹⁷ Para más información revisar “Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores” (Mineduc, 2021) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/14361>

¹⁸ Estándar 6.4: El equipo directivo y los docentes implementan estrategias efectivas para evitar la deserción escolar.

¹⁹ Estándar 6.5: El equipo directivo y el técnico-pedagógico incorporan un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.

²⁰ Estándar 8.1: El equipo directivo y los docentes promueven, modelan y aseguran un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

²¹ Estándar 8.2: El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

<p>Jefatura de Curso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el vínculo pedagógico con el estudiantado a través de entrevistas que le permitan conocer sobre su contexto, fortalezas y desafíos, a fin de acompañar y resguardar el avance en su trayectoria educativa. • Relacionar y comentar los tópicos de interés de sus estudiantes y/o las situaciones que aquejan al grupo curso en reuniones con madres, padres, tutoras/es y apoderadas/es a fin de que conozcas sus necesidades y particularidades. • Potenciar espacios de reflexión pedagógica con las y los docentes que realizan clases en su curso, generando una mirada integral, especialmente de las niñas, niños y estudiantes en situación de exposición a la vulneración. • Acompañar y resguardar el avance en la trayectoria educativa de sus estudiantes, especialmente de jóvenes en situación de riesgo, utilizando por ejemplo el Sistema de Alerta Temprana (SAT). • Coordinar actividades educacionales, formativas y comunicacionales con estudiantes y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura²². En el caso de jardines infantiles, este rol es asumido por Educadoras y Educadores de Párvulos. • Evitar discriminaciones hacia sus estudiantes por parte de sus pares, equipos docentes y asistentes de la educación, realizando mediaciones y denuncias cuando sea pertinente.
<p>Educadoras y Educadores de Párvulos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Su rol implica acompañar de forma integral a niñas y niños entre los 0 a 6 años, manteniendo acciones de protección que permitan que sientan seguridad y no sufran alteraciones de ningún tipo ya sean emocionales, físicas, o de aprendizaje, entre otras. • Educadoras y Educadores de Párvulos tienen el desafío de fortalecer y guiar a las familias para acompañar a la niñez cuya identidad o expresión de género son diferentes a las conocidas culturalmente o determinadas de forma binaria, ya sea por sus formas de vestir, sus preferencias en los juegos y formas de ser, entre otras. • Considerar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la relación familia-escuela el acompañamiento a experiencias de infancias intersex, evitando su marginación y discriminación ante la falta de conocimiento.

²² Para más información revisar "Apoyo técnico pedagógico al rol de la jefatura de curso" (MINEDUC, 2018) en <https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2018/12/Apoyo-Profesores-Jefes-WEB-final.pdf>; y "El rol del profesor jefe en la promoción de la Retención Escolar: Orientaciones pedagógicas para profesores jefes de establecimientos educativos" (MINEDUC, 2021) en <https://hdl.handle.net/20.500.12365/18901>

²³ Para más información revisar "Orientaciones para promover el desarrollo de la Orientación Educacional en el sistema escolar" (MINEDUC, 2021) en <https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2021/04/Orientaciones-para-promover-el-desarrollo-de-la-Orientaci%C3%B3n-Educacional-en-el-sistema-escolar.pdf>

<p>Equipo de Orientación Educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tal como se explicita en la Resolución Exenta N°2076 (2021), orientadoras y orientadores forman parte importante de los equipos de convivencia o gestión, ya que su labor tiene relación directa con el acompañamiento al estudiantado durante sus trayectorias educativas, apoyando la construcción de sus proyectos de vida en articulación con los distintos miembros de la comunidad educativa, incluyendo redes de apoyo internas o externas al establecimiento. • A nivel institucional apoyan la implementación de la asignatura de Orientación, orientando a las y los docentes que ejercen la jefatura de curso acerca de los énfasis y ejes que permiten su apropiación y contextualización curricular junto con orientaciones específicas de apoyo a las familias²³.
<p>Persona encargada de Convivencia escolar y su equipo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar y gestionar las acciones contenidas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que permitan crear espacios de relación entre las y los estudiantes basados en el respeto y valoración de la diversidad. Se sugiere hacer una revisión constante de las acciones planificadas en virtud de la participación estudiantil en temas de su interés y estas orientaciones. • Planificar y llevar a cabo acciones afirmativas mediante la conmemoración de fechas, diarios murales, señaléticas, actos públicos, nombres de salas o auditorios, entre otras, permitiendo la construcción permanente de espacios libres de prejuicios y discriminación. • Activar canales de información claros y efectivos para dar respuestas pertinentes y oportunas a todas aquellas dificultades que surjan en la comunidad educativa y que puedan afectar la convivencia. • Prevenir cualquier forma de discriminación, no sólo mediante acciones que reconozcan y valoren la diversidad, sino también a través de medidas que se aplicarán a quienes contravengan la convivencia según los protocolos contenidos en el reglamento de convivencia escolar. • Colaborar con la actualización permanente sobre los procesos del desarrollo psicoafectivo de la niñez y adolescencia. • Difundir material informativo hacia toda la comunidad educativa.

<p>Dupla Psicosocial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la especificidad de la formación profesional del ámbito de la psicología y trabajo social, su rol en este tema es entregar conocimientos y habilidades que permitan al equipo docente realizar una acogida respetuosa de las identidades de género que expresa el estudiantado durante su crecimiento. A su vez, contribuyen a fortalecer las habilidades de cuidado de la familia en apoyo a cada estudiante ante situaciones que afectan su aprendizaje, participación y desarrollo integral. • En ocasiones que lo ameriten, apoyan la función de denuncia de hechos de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en conformidad con las leyes vigentes, elaborando informes y siguiendo los protocolos establecidos en el reglamento de convivencia escolar. • Con el estudiantado en particular, pueden crear espacios de diálogo y discusión sobre tópicos de su interés o situaciones que enfrenta el grupo, incrementando la reflexión y fortaleciendo la toma de decisiones responsable frente a los hechos que les rodean.
<p>Familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerada como el primer agente de socialización, al cual le sigue la comunidad educativa, su rol es fundamental en la protección, resguardo y acompañamiento de la niñez y adolescencia. Por ende, es fundamental promover el trabajo familia-escuela, el compromiso y la participación constante de la familia durante toda la trayectoria educativa . • La familia ejerce un rol activo en la conformación de las comunidades educativas, no sólo por su organización como Centro de Madres, Padres, Apoderados y Apoderadas, sino en el acompañamiento más profundo con cada niña, niño o estudiante que tienen a su cargo. Las situaciones de mayor complejidad, tales como dificultades de salud mental, ideación suicida, embarazos, infecciones de transmisión sexual, violencia, entre otras, son llevadas de mejor forma, cuando la familia acompaña a las niñas, niños o adolescentes. • Al respecto, por años se ha hablado de familia nuclear, compuesta por madre, padre, hijas e hijos. Sin embargo, su concepción se ha actualizado y ampliado, haciendo referencia a su diversidad: <i>“Existen diversos tipos de familias, tanto en relación a su estructura como a su funcionamiento. [...] estudiantes que no viven con ambos padres suelen ser discriminados, bajo la creencia de que ese tipo de familia está capacitada para ejercer de mejor manera la crianza. De este modo, niños, niñas y adolescentes que son criados por madres o padres solos, por la familia extensa (abuelos, tíos), cuando conviven con padres o madres del mismo sexo, con familiares homosexuales, o cuando tienen hermanos de diversos progenitores, son habitualmente etiquetados de manera negativa”</i> (MINEDUC, 2013, Pág. 20)

5. REFERENCIAS

Comité Permanente entre Organismos (IASC). (2007). Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencia. Ginebra: IASC.

Defensoría de la Niñez (2020). Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes 2019. https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2022). Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Chile SITAN 2022. Resumen ejecutivo. <https://www.unicef.org/chile/media/8356/file/sitan%20final%20ok.pdf>

Freire, P. (1997). Pedagogía de La Esperanza. Siglo XXI Editores: Argentina.

Instituto Nacional de la Juventud, INJUV. (2019), Novena Encuesta Nacional de Juventud, 2018. Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Chile. https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/9deg_encuesta_nacional_de_juventud_2018.pdf

Instituto Nacional de la Juventud, INJUV. (2022). Décima Encuesta Nacional de Juventudes. Santiago, Chile: Instituto Nacional de la Juventud. https://www.injuv.gob.cl/sites/default/files/10ma_encuesta_nacional_de_juventudes_2022.pdf

Ley N°21.430/2022 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Chile. <https://bcn.cl/2yieq>

Martínez, C. Tomic, A., Gálvez, C., Rodríguez, J. Rosenbaum, C., Aguayo, F. (2018). Psicoterapia Culturalmente Competente para el Trabajo con Pacientes LGBTQ+. Una Guía para Psicoterapeutas y Profesionales de la Salud Mental. Centro de Estudios en Psicología Clínica & Psicoterapia, Universidad Diego Portales (CEPPS-UDP). Santiago, Chile.

Mesa Social Covid-19 (2020). Propuestas Educación. Trabajo Interuniversitario Mesa Social 3B Covid-19. <http://ceppe.uc.cl/images/contenido/investigacion/Informes/informe-mesa-covid19-uc-y-uchile.pdf>

Meyer, I. H. (2003). Prejudice, Social Stress, and Mental Health in Lesbian, Gay, and Bisexual Populations: Conceptual Issues and Research Evidence. *Psychological Bulletin*, 129, 674–697. doi: <http://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2009). Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de Convivencia Escolar en la escuela/liceo. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/555>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2013). Discriminación en el contexto escolar: Orientaciones para promover una escuela inclusiva. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2099>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2017). Orientaciones para la inclusión de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en el sistema educativo chileno. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/439>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2018). Oportunidades Curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2121>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2021). Herramientas para una Educación más inclusiva. <https://migrantes.mineduc.cl/herramientas-para-una-educacion-mas-inclusiva/>

Ministerio de Educación, MINEDUC. (2021). Orientaciones para promover el desarrollo de la Orientación Educacional. <https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2021/04/Rex-N%C2%B0-2076-2021-Orientaciones-para-promover-el-desarrollo-de-la-Orientaci%C3%B3n-Educacional.pdf>

MOVILH (2022). “XX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile” (Hechos 2021). Santiago de Chile. <http://www.movilh.cl/documentacion/2022/XX-Informe-Anual-DDHH-MOVILH.pdf>

Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH. (2022). XX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2021). Santiago de Chile. <http://www.movilh.cl/documentacion/2022/XX-Informe-Anual-DDHH-MOVILH.pdf>

Organizando Trans Diversidades, OTD. (2017). Informe Ejecutivo Encuesta-T. Santiago: OTD. https://otdchile.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe_ejecutivo_Encuesta-T.pdf

Subsecretaría de Prevención del Delito, SPD (2021). Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTQ+. Resultados País. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile. [https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presentaci%
c3%b3n%20de%20Resultados%20Estudio%20exploratorio%20sobre%20discriminaci%
c3%b3n%20y%20violencia%20hacia%20personas%20LGBTI+.pdf](https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file-manager/Presentaci%c3%b3n%20de%20Resultados%20Estudio%20exploratorio%20sobre%20discriminaci%c3%b3n%20y%20violencia%20hacia%20personas%20LGBTI+.pdf)

Todo Mejora. (2015). Bullying homofóbico en Chile. Investigación y acción. Informe Ejecutivo 2015. Santiago: Chile.

Todo Mejora. (2020). Informe Programa Hora Segura 2019-2020. Santiago: Chile.

Todo Mejora. (2021). Primer Levantamiento de Actitudes de Profesores en Torno a la Diversidad por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (OSIEG) en Chile. Santiago: Chile.

UNESCO. (2019). Más allá de los números: poner fin a la violencia y el acoso en el ámbito escolar. [https://www.unesco.org/es/articles/el-rol-de-las-y-los-docentes-
para-prevenir-y-abordar-la-violencia-escolar](https://www.unesco.org/es/articles/el-rol-de-las-y-los-docentes-para-prevenir-y-abordar-la-violencia-escolar)

